



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2024-UNCA-P

Huamachuco, 6 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 074-2024-OGC-UNCA de fecha 6 de mayo de 2024 y el INFORME N° 070-2024-OPP-UNCA de fecha 6 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0224-2023/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 070-2023-UNCA/P de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI)-2023 -Modificado de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el INFORME N° 074-2024-OGC-UNCA de fecha 6 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 027-2024-OPP-UNCA, señala que el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023, es procedente por cumplir con la normativa vigente y el Instructivo de Elaboración de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2024-UNCA-P

Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional
Ciro Alegría;

Que, mediante INFORME N° 070-2024-OPP-UNCA de fecha 6 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023 para su aprobación, mediante resolución de Presidencia;

Que, mediante proveído de fecha 6 de mayo de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicitó a Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023 de la Universidad Nacional
Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL